RESOLUCIÓN No. 68 02 994 DE 2021

Por la cual se conceden unas vacaciones

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.02529 del 26 de noviembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, establece: "*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.*"

Que la funcionaria **Dolly Mayerly Valenzuela Suarez**, identificada con cédula **63314239**, Profesional G06 del Despacho Dirección Regional, mediante comunicación radica 2-2021-014549 del 27 de julio de 2021, solicita le concedan quince (15) días hábiles de vacaciones para disfrutarlos del 23 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, por el período causado entre el 10 de enero de 2019 y el 9 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **Dolly Mayerly Valenzuela Suarez**, identificado con cédula **63314239**, Profesional G06 del Despacho Dirección Regional, para disfrutarlos del 23 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021, por el período causado entre el 10 de enero de 2019 y el 9 de enero de 2020.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el 06 AGO 2021

Orlando Ariza Ariza
Director Regional Santander

VoBo: Ernesto Acevedo Soto
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humana

Elaboró: Gloria Alvarado Reyes
Apoyo al Grupo de Gestión del Talento Humana.